



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

047 D bis

08 julio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO
DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO
TERRITORIAL, INTERVENGA EN
LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA DEL
MANANTIAL DE LA MINTZITA,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO
AMBIENTE.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente se turnó la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a fin de que intervenga en la protección de las condiciones inherentes sujeta a preservación ecológica del “Manantial de La Mintzita, la zona de amortiguamiento y el área de su recarga”, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz.

ANTECEDENTES

Que en la Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el 12 de Marzo de 2019, se dio lectura a la propuesta de acuerdo por medio de la cual se Exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial a fin de que intervenga en la protección de las condiciones inherentes sujeta a preservación ecológica del “Manantial de la Mintzita la zona de amortiguamiento y el área de su recarga” presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, para su estudio, análisis y dictamen. Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado tiene la facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos, con fundamento en lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente es competente para estudiar, analizar y dictaminar las Iniciativas de Ley, Decretos y Propuestas de Acuerdo, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo de mérito sustentó su exposición de motivos, sustancialmente en lo siguiente:

El Área Natural Protegida “Manantial La Mintzita” se sitúa en una zona primordial para el abastecimiento del recurso básico del agua para gran parte de la ciudad de

Morelia, además de ser una de las pocas áreas verdes de la capital del estado que alberga a la flora y fauna representativa del estado de Michoacán y en la que se deben implementar estrategias para su restauración y conservación.

Debido al crecimiento urbano desmedido es necesario desarrollar medidas preventivas para el abastecimiento de agua potable por medio de la conservación de diferentes zonas que brinden servicios ecosistémicos como la infiltración del agua, captación de CO2 y brindar hábitat a la flora y fauna dentro del municipio.

La fragmentación y pérdida de las áreas verdes se han convertido en una problemática cada vez más frecuente dentro de las zonas templadas del municipio. Han ido disminuyendo tanto en cantidad como en tamaño debido a la extracción de materiales para la construcción, la construcción de carreteras, autopistas y desarrollos urbanos, además del cambio de uso de suelo que se ha destacado por la plantación de huertas de aguacate de manera ilícita.

Gran parte de la zona propuesta para la ampliación del polígono no es apta para la construcción de desarrollos urbanos debido a que el suelo no presenta las características necesarias para la construcción de cimientos destinados a conjuntos habitacionales. De igual forma, la cantidad de agua que se infiltra en dicha zona por sus características fisiográficas es otro factor importante que impide cualquier tipo de construcción mediana o de gran tamaño.

Es necesaria la actualización de esta información, debido a que es crucial el fortalecimiento del decreto del Área Natural Protegida ya mencionada con la propuesta de su ampliación. Por ello, con este exhorto, la población de la capital del estado se puede ver beneficiada con la medida preventiva del abastecimiento de agua y el acceso a una Área Natural Protegida.

Esto fomentará la cultura ambiental en los ciudadanos del estado y podrá ser ejemplo de sensibilización en este rubro a nivel nacional. Por ello pido a mis compañeros diputados, que busquemos ser partícipes con temas que a veces no se les da la importancia necesaria.

Teniendo en cuenta que los de más mantos acuíferos del estado de Michoacán y en sus municipios son primordiales para la vida silvestre y de la misma ciudadanía como son las lagunas de Carácuaro, Umécuaro, presa de Cointzio, Pátzcuaro y la laguna de Zacapu.

Debido al crecimiento urbano desmedido es necesario desarrollar medidas preventivas para el abastecimiento de agua potable por medio de la conservación de diferentes zonas que brinden servicios

eco-sistémicos. Los bienes y servicios ecológicos que producen las Áreas Naturales Protegidas incluyen el resguardo del patrimonio genético, la absorción de gases invernadero, la regulación climática, el mantenimiento de recursos hídricos, la conservación de suelos, la preservación de valores paisajísticos, la producción de recursos forestales maderables y no maderables, y la estructuración de hábitat para una amplia diversidad de flora y fauna.

El “Manantial La Mintzita” es aún, una fuente vital de abastecimiento de agua limpia para la ciudad de Morelia, por lo que es necesario estrategias para proteger el manantial y las áreas de recarga, además de la protección y conservación de las especies nativas y endémicas de este importante sitio.

Por su parte, también preocupa la laguna de Zacapu, y el Lago de Pátzcuaro este se encuentra en un estado de degradación tan avanzado que ha perdido muchos de sus procesos ecológicos y evolutivos, en concreto, recuperar a las especies nativas. Los servicios eco-sistémicos brindados por el lago y que actualmente soportan sectores económicos, culturales y sociales podrían verse seriamente disminuidos en un plazo de 20 o 30 años.

Es necesario actualizar información sobre la Mintzita, debido a lo crucial del Área Natural Protegida. Por ello, con este exhorto, la población de la capital del estado se puede ver beneficiada con las medidas correctivas para los mantos acuíferos de la Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán. Esta Comisión considera importante ampliar el exhorto a para que se lleven a cabo acciones efectivas que provean de limpieza restauración y conservación a los mantos acuíferos de todo el Estado.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 62 fracciones VIII, 74, 234, 242, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto con Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a fin de que intervenga en

la protección de las condiciones inherentes sujeta a preservación ecológica del “Manantial de La Mintzita, la zona de amortiguamiento y el área de su recarga”.

De igual manera se realicen acciones efectivas para limpiar, restaurar y conservar los mantos acuíferos del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes junio de 2019.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx